



**Instituto Panamericano de Geografía e Historia  
IPGH**

**Sección Nacional Colombia**



**2019**

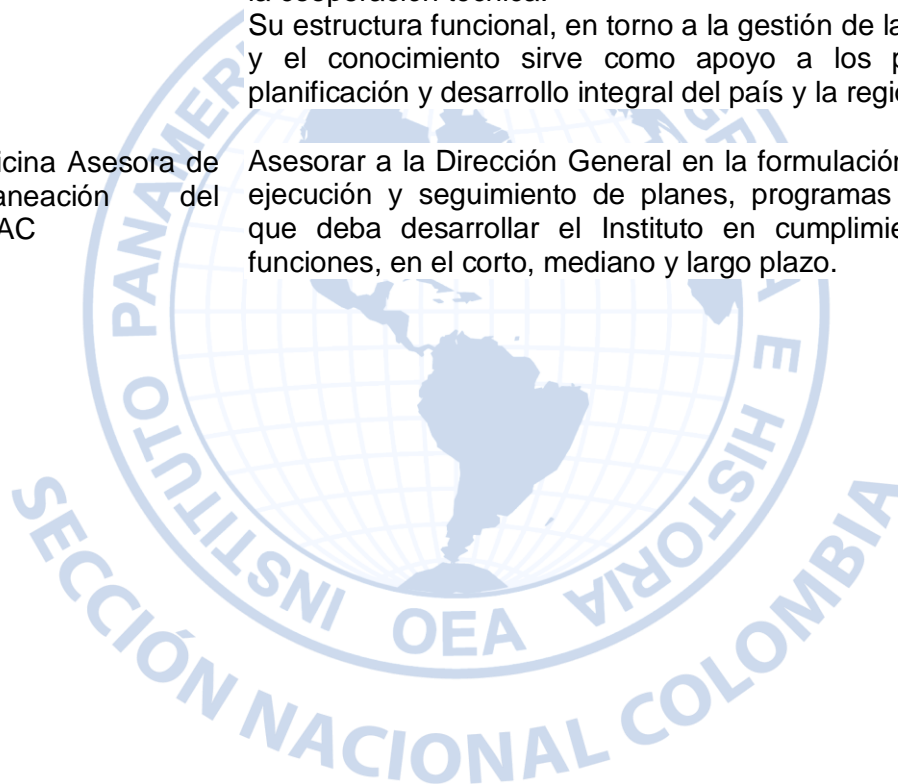
## Contenido

Introducción .....	4
1 Antecedentes.....	4
2 Conformación Sección Nacional Colombia Del IPGH .....	4
3 Proyectos de Asistencia Técnica PAT 2019 – 2020 .....	22
4 PAT 2020.....	22
5 Revista Cartográfica .....	23
6 Autorización de la Información del Mapa Integrado de América del Sur .....	24
7 Convenio IPGH – IGAC .....	24
8 Aportes del Estatuto Orgánico .....	25
9 Página Web Sección Nacional Colombia .....	25
10 Pago IPGH.....	25
11 Estándares de Información Geográfica .....	25
12 Importancia Alta GEOSUR.....	25
13 Curso Internacional de Gestión de Metadatos y de Imágenes Aeroespaciales, datos Copernicus e Información Geoespacial” .....	25
14 Reunión Técnica de las comisiones .....	26
15 Nombres Geográficos .....	26
16 Convocatoria 49 Reunión del Consejo Directivo .....	26
17 Invitación a Cancillería .....	26
18 Convenio Esri.....	26
19 Fortalecimiento del IPGH .....	26
20 Redes sociales.....	27
21 Convocatoria de Historia.....	27
22 Embajadora de México en Colombia.....	27



## Glosario

<b>IGAC</b>	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia; elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble; realizar el inventario de las características de los suelos; adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial; capacitar y formar profesionales en tecnologías de información geográfica y coordinar la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).
<b>CIAF</b>	Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica del IGAC	El CIAF es el Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica del IGAC, el cual contribuye, a partir de la interacción de sus grupos temáticos relacionados con la ciencia Geomática, a generar, actualizar, integrar, difundir, aplicar y compartir los resultados de sus proyectos, mediante la transferencia de conocimientos, la asesoría y consultoría y la cooperación técnica. Su estructura funcional, en torno a la gestión de la información y el conocimiento sirve como apoyo a los procesos de planificación y desarrollo integral del país y la región.
<b>OAP</b>	Oficina Asesora de Planeación del IGAC	Asesorar a la Dirección General en la formulación, desarrollo, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos que deba desarrollar el Instituto en cumplimiento de sus funciones, en el corto, mediano y largo plazo.



## Introducción

El Instituto Panamericano de Geografía e Historia IPGH es la afiliación internacional más activa del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.

En el seno de este organismo especializado se han tenido múltiples discusiones, actividades, iniciativas en pro del desarrollo geográfico del continente, en las cuales, por su nacionalidad, el IGAC ha representado a Colombia, las cuales se relacionarán a continuación.

## 1 Antecedentes

El IGAC lidera la Sección Nacional Colombia del IPGH, articulando la participación nacional de diferentes entidades, expertos del país y con cada estado miembro del IPGH, reforzando su rol como autoridad geográfica, fortaleciendo el país y la región en las diferentes materias trabajadas en esta afiliación.

## 2 Conformación Sección Nacional Colombia Del IPGH

Con el fin de consolidar la Sección Nacional Colombia del IPGH, se ha propuesto el organigrama, respectivas funciones y resolución que reglamente la sección nacional y dar cumplimiento a la exigencia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y consagrados en el artículo 26 de Estatuto Orgánico del IPGH.

La organización de la Sección Nacional Colombia está compuesta de la siguiente manera:



A continuación, se hace la relación de cada uno de los miembros de La Sección Nacional Colombia del IPGH.

PRESIDENTE	
Nombre	EVA MARIA URIBE TOBON
Cargo	Directora
Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
Dirección	Carrera 30 N° 48-51, Bogotá D.C.
Teléfono	(571) 3694100 Ext: 91323 – 91001
Correo Electrónico	<a href="mailto:direccion@igac.gov.co">direccion@igac.gov.co</a>



### SECRETARIA TECNICA / VICEPRESIDENTE

Nombre	ALEXANDER ARIZA
Cargo	Jefe Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica CIAF
Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
Dirección	Carrera 30 N° 48-51, Bogotá D.C.
Teléfono	(571) 3694100 Ext: 91024
Correo Electrónico	<a href="mailto:alexander.ariza@igac.gov.co">alexander.ariza@igac.gov.co</a>

### APOYO A LA GESTION

Nombre	DIANA CAROLINA OVIEDO LEÓN
Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
Dirección	Carrera 30 N° 48-51, Bogotá D.C.
Teléfono	(571) 3694100 Ext: 91352
Correo Electrónico	<a href="mailto:diana.oviedo@igac.gov.co">diana.oviedo@igac.gov.co</a>

### COMISIÓN GEOGRAFÍA

Nombre	JUAN DAVID MÉNDEZ NIÑO
Cargo	Subdirector de Geografía y Cartografía
Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
Dirección	Carrera 30 N° 48-51, Bogotá D.C.
Teléfono	(571) 3694100 Ext: 91425
Correo Electrónico	<a href="mailto:david.mendez@igac.gov.co">david.mendez@igac.gov.co</a>

### COMISIÓN CARTOGRAFÍA

Nombre	JUAN DAVID MÉNDEZ NIÑO
Cargo	Subdirector de Geografía y Cartografía
Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
Dirección	Carrera 30 N° 48-51, Bogotá D.C.
Teléfono	(571) 3694100 Ext: 91425
Correo Electrónico	<a href="mailto:david.mendez@igac.gov.co">david.mendez@igac.gov.co</a>

### COMISIÓN GEOFÍSICA

Nombre	HECTOR MORA
Cargo	Profesional Servicio Geológico Colombiano
Entidad	Servicio Geológico Colombiano
Dirección	Carrera 30 N° 48-51, Bogotá D.C.
Teléfono	3001839804
Correo Electrónico	<a href="mailto:hmora@sgc.gov.co">hmora@sgc.gov.co</a>

### COMISIÓN HISTORIA

Nombre	MAURICIO TOVAR GONZÁLEZ
Cargo	Jefe de la División de Servicios al Público
Entidad	Archivo General de la Nación
Dirección	Carrera 6 N° 6-91, Bogotá D.C.
Teléfono	(571)328 28 88 Ext. 244
Correo Electrónico	<a href="mailto:dsp@archivogeneral.gov.co">dsp@archivogeneral.gov.co</a>

## GRUPOS DE TRABAJO Y COMITÉS TÉCNICOS

### COMISIÓN GEOGRAFÍA

Nombre	CLAUDIA NANCY AGUIRRE GUTIÉRREZ
Vinculación	Comité de Investigación de la Comisión de Geografía Responsable del proyecto Atlas del Cambio Climático de las Américas
Correo Electrónico	<a href="mailto:cnaguirre@hotmail.com">cnaguirre@hotmail.com</a>
Nombre	HUMBERTO YANCES
Vinculación	Comité de Investigación de la Comisión de Geografía Responsable del proyecto Información geográfica voluntaria pre-post desastre para la respuesta humanitaria y prevención del riesgo
Correo Electrónico	<a href="mailto:hyances@gmail.com">hyances@gmail.com</a>
Nombre	AMADEO FAJARDO CASTELLANOS
Vinculación	Comité de Investigación de la Comisión de Geografía Participante del proyecto Mapa Integrado de América del Sur
Correo Electrónico	<a href="mailto:amadeo.fajardo@igac.gov.co">amadeo.fajardo@igac.gov.co</a>
Nombre	VIANEY ALEXANDRA MUÑOZ LOPEZ
Vinculación	Comité de Investigación de la Comisión de Geografía Participante del proyecto Mapa Integrado de América del Sur
Correo Electrónico	<a href="mailto:vamunoz@igac.gov.co">vamunoz@igac.gov.co</a>
Nombre	Fredy Gutiérrez
Vinculación	Estándares de Información Geográfica
Correo Electrónico	<a href="mailto:fredy.gutierrez@igac.gov.co">fredy.gutierrez@igac.gov.co</a>

### COMISIÓN CARTOGRAFÍA

Nombre	LUIS MANUEL VILLHES BLÁZQUEZ
Vinculación	Comité de Investigación de la Comisión de Cartografía Responsable del proyecto Compartiendo la Historia del Cambio Climático
Correo Electrónico	<a href="mailto:lmvilvhes@javeriana.edu.co">lmvilvhes@javeriana.edu.co</a>
Nombre	WILLIAM ALBERTO MARTÍNEZ DÍAS
Vinculación	Comité de Investigación de la Comisión de Cartografía Responsable del proyecto SIRGAS 2017
Correo Electrónico	<a href="mailto:william.martinez@anm.gov.co">william.martinez@anm.gov.co</a>
Nombre	HUMBERTO YANCES



Vinculación Comité de Investigación de la Comisión de Geografía  
Responsable del proyecto Información geográfica voluntaria pre-post desastre para la respuesta humanitaria y prevención del riesgo

Correo Electrónico [hyances@gmail.com](mailto:hyances@gmail.com)

#### COMISIÓN HISTORIA

Nombre RODRIGO DE JESÚS GARCÍA ESTRADA  
Vinculación Comité de Investigación de la Comisión de Historia  
Investigador del proyecto Cronología de América

Correo Electrónico [odrygarcia@gmail.com](mailto:odrygarcia@gmail.com)

Nombre LUIS MANUEL VILLHES BLÁZQUEZ  
Vinculación Comité de Investigación de la Comisión de Cartografía  
Responsable del proyecto Compartiendo la Historia del Cambio Climático

Correo Electrónico [lmvilvhes@javeriana.edu.co](mailto:lmvilvhes@javeriana.edu.co)

#### COLABORADORES DE LA SECCIÓN NACIONAL

Nombre JULIANA ANDREA GÓMEZ GARCÍA  
Vinculación Oficina Administrativa de la Sección Nacional Colombia

Correo Electrónico [juliana.gomez@igac.gov.co](mailto:juliana.gomez@igac.gov.co)

Nombre CARLOS ANDRES FRANCO  
Vinculación Comité de Fortalecimiento Institucional y Cooperación Técnica

Correo Electrónico [carlos.franco@igac.gov.co](mailto:carlos.franco@igac.gov.co)

A continuación, se describen las responsabilidades de cada miembro de la Sección Nacional Colombia del IPGH.

- **Presidencia:**

- Ejercer la máxima representación de la Sección Nacional Colombia del IPGH.
- Velar por la ejecución de los trabajos de las Comisiones de la Sección Nacional Colombia del IPGH.
- Asegurar el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el IPGH, los lineamientos del Estatuto Orgánico del IPGH y de la presente resolución.
- Solicitar a la Secretaría Técnica de la Sección Nacional Colombia del IPGH la convocatoria a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Sección Nacional Colombia del IPGH.

- f. Someter a consideración de la Sección Nacional Colombia del IPGH los diversos tópicos enumerados en el orden del día citados.
  - g. Otorgar la palabra a los delegados según el orden de solicitudes.
  - h. Decidir sobre las cuestiones de orden que surjan durante las deliberaciones de las reuniones Sección Nacional Colombia del IPGH.
  - i. Someter a votación los asuntos discutidos por la Sección Nacional Colombia del IPGH y anunciar el resultado de la votación.
  - j. Suscribir la correspondencia y documentos de la Sección Nacional Colombia del IPGH.
  - k. Designar al Vicepresidente de conformidad con lo establecido en la presente resolución.
  - l. Gestionar ante el IPGH el financiamiento de iniciativas y proyectos emprendidos por la Sección Nacional Colombia del IPGH.
  - m. Servir de intermediario entre de la Sección Nacional Colombia del IPGH y las Autoridades de otros institutos, ministerios, oenegés y sector privado del país.
  - n. Designar los delegados de las comisiones de Geografía, Cartografía, Geofísica e Historia de la Sección Nacional Colombia
  - o. Las demás que señale el Estatuto Orgánico, los Reglamentos y Acuerdo del IPGH.
- **Secretaría Técnica:**
    - a. Ser un colaborador inmediato del Presidente de la Sección Nacional Colombia del IPGH.
    - b. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Sección Nacional Colombia del IPGH, en las cuales tendrá voz más no voto.
    - c. Asumir la Presidencia de la Sección Nacional Colombia del IPGH en las reuniones ordinarias y extraordinarias que no cuenten con la presencia del Presidente previa presentación de oficio de delegación.
    - d. Las demás que señalen el Estatuto Orgánico, los Reglamentos y los Acuerdos del IPGH.
    - e. Convocar mediante circular a los miembros de la Sección Nacional Colombia del IPGH a las reuniones ordinarias y extraordinarias por solicitud del Presidente.
    - f. Recibir, distribuir y contestar la correspondencia oficial de la Sección Nacional Colombia del IPGH, correspondiente a la Secretaría Técnica.
    - g. Redactar el orden del día de acuerdo con las instrucciones del Presidente de la Sección Nacional Colombia del IPGH.





- h. Redactar el acta resumida de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Sección Nacional Colombia del IPGH.
- i. Colaborar y coordinar con el Presidente todo lo referente a la Sección Nacional Colombia del IPGH.
- j. Mantener la Oficina Administrativa de la Sección Nacional de Colombia del IPGH, incluyendo su organización y la custodia del archivo, publicaciones e informes tanto de la Sección Nacional como la del IPGH.
- k. Mantener el registro de los miembros de la Sección Nacional de Colombia del IPGH actualizado.
- l. Coordinar la preparación del informe y documentos de la delegación de la Sección Nacional de Colombia del IPGH para las reuniones del Consejo Directivo y la Asamblea General del IPGH.
- m. Coordinar con los miembros de las Comisiones Nacionales los procedimientos operativos que, estipulados por el IPGH, relacionados con las solicitudes de aprobación de fondos a proyectos.
- n. Coordinar con los miembros de las Comisiones Nacionales los avances a proyectos financiados con recursos del IPGH.
- o. Controlar y registrar la recepción y envío de la correspondencia de la Sección Nacional de Colombia del IPGH con la Secretaría General del IPGH.
- p. Las demás que señalen el Estatuto Orgánico, los Reglamentos y los Acuerdos del IPGH.
- **Apoyo a la gestión:**
    - a. Acompañar a la secretaria técnica del IPGH en las labores de coordinación y articulación con entidades de orden nacional e internacional de acuerdo a la solicitud requerida por presidencia y/o vicepresidencia de la Sección Nacional Colombia.
  - **Delegados de las comisiones**
    - a. Elaborar y ejecutar los programas científicos y técnicos correspondientes a su Comisión, los cuales se orientarán hacia la promoción y la coordinación de las actividades propias de su quehacer.
    - b. Coordina, difundir y facilitar los estudios e investigación en el país, en el campo de su respectiva comisión y ser el medio de enlace entre esta y la Sección Nacional del IPGH Colombia.
    - c. Colaborar en el ámbito nacional con el cumplimiento de las resoluciones y normativas adoptadas por el IPGH.
    - d. Asesorar a los entes del Gobierno Nacional de conformidad con los lineamientos del Presidente de la Sección Nacional Colombia del IPGH, en los asuntos de su especialidad relacionados con el IPGH.

- e. Representar a Colombia en las consultas y reuniones de sus respectivas Comisiones y presentar al Presidente informes y sumarios de las consultas y reuniones.
- f. Presentar oportunamente para la aprobación del Presidente de la Sección Nacional Colombia del IPGH, el informe anual y cuadrienal de la respectiva Comisión.
- g. Presentar oportunamente para la aprobación del Presidente de la Sección Nacional Colombia del IPGH, el cronograma anual de trabajo de la respectiva Comisión.
- h. Dirigir las solicitudes y preparación de proyectos a ser financiados con recursos del IPGH.
- i. Hacer seguimientos y velar por el cumplimiento de los responsables de proyectos aprobados y ejecutados con recursos del IPGH.
- j. Presentar informes de los progresos financieros de los proyectos aprobados y ejecutados con recursos del IPGH.
- k. Cuando fuere el caso, recibir y administrar, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Financiero del IPGH, los fondos destinados a los proyectos aprobados y hacer la rendición de cuentas.
- l. Convocar a los miembros de los Comités y Grupos de Trabajo a las reuniones y presidirlas al menos una vez cada semestre, para revisar y formular el programa de actividades.
- m. Promover reuniones y eventos nacionales en coordinación con la Secretaría Técnica de la Sección Nacional Colombia del IPGH.
- n. Mantener informada a la Presidencia de su respectiva Comisión sobre el avance y desarrollo de los programas nacionales.
- o. Presentar su asesoría y apoyo a los miembros de los respectivos Comités y Grupos de Trabajo de la respectiva Comisión.
- p. Proponer a la Sección Nacional Colombia DEL IPGH para su elevación a la Presidencia de la Comisión respectiva y a la Secretaría General del IPGH, la nómina para cada uno de los Comités en los cuales el país desea formar parte.
- q. Proponer a la Sección Nacional Colombia DEL IPGH para su elevación a la Presidencia de la Comisión respectiva y a la Secretaría General del IPGH, la nómina para cada uno de los Grupos de Trabajo en los cuales el país desea formar parte.
- r. Convocar a las Reuniones Técnicas de la Comisión.
- s. Promover las medidas necesarias para que la Comisión Nacional cumpla las recomendaciones de las reuniones de las Comisiones del IPGH, los mandatos de la Asamblea General y del Consejo Directivo del IPGH.



- a. Presentar a la Sección Nacional Colombia del IPGH, a los miembros que conformen parte de los Comités y Grupos de Trabajo de cada Comisión del IPGH, debiendo tener la aprobación de la Sección Nacional Colombia del IPGH.
- b. Presentar trimestralmente a la Sección Nacional Colombia del IPGH, un informe con los avances de trabajo, actividades y logros adquiridos en la Comisión representada en el marco del IPGH.
- c. Crear los Comités y Grupos de Trabajo internos que fueren necesarios para el buen éxito de sus actividades y velará por su óptimo trabajo, informado a la Sección Nacional Colombia del IPGH de las acciones y logros emprendidos en los informes anuales de la respectiva comisión.
- d. Designar un Coordinador para cada Comités y Grupos de Trabajo internos.
- e. Presentar a la Sección Nacional Colombia del IPGH, los cronogramas de trabajo de los Comités y Grupos de Trabajo Interno.
- f. Presentar a la Sección Nacional Colombia del IPGH los avances y logros de las actividades de los Comités y Grupos de Trabajo Interno.
- g. Las demás que señalen el Estatuto Orgánico, los Reglamentos y los Acuerdos del IPGH.

- **Recomendaciones:**

- Los diferentes miembros deben ser asignados a cargos fijos más no a personas directas.
- La vicepresidencia – secretaria técnica debe ser asignada a la jefatura del CIAF del IGAC.
- El apoyo a la gestión debe ser coordinada con la Oficina de Asesora de Planeación del IGAC.
- La Comisión de cartografía o geografía debe ser asignada a la subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC.
- La Comisión de cartografía o geografía que no sea asignada a la subdirección de Geografía y Cartografía debe ser asignada a un cargo de planta de Geografía y Cartografía del IGAC.
- La comisión de geofísica debe ser asignada a la Servicio Geológico Colombiano mediante invitación del presidente de la Sección Nacional Colombia, en caso de no ser aceptada un cargo de planta del IGAC.
- La Comisión de Historia debe ser asignada a la decanatura de historia de alguna universidad con quien el IGAC tenga convenio. De no ser aceptada asignarse a un cargo de planta del IGAC.

- **Resolución Sección Nacional Colombia**

A continuación, se encontrará relacionada la propuesta de resolución que permita reglamentar la Sección Nacional Colombia.

República de Colombia

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Resolución (            )

Por medio de la cual se dicta el Reglamento Interno de la Sección Nacional Colombia  
Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH)

Considerandos...

## **TÍTULO I DE LA SECCIÓN NACIONAL COLOMBIA DEL IPGH**

### **Capítulo I DE LA SECCIÓN NACIONAL COLOMBIA DEL IPGH Y SUS FINES**

**Artículo 1.** La Sección Nacional Colombia establecido por el Estado Colombiano, para el cumplimiento de los fines del IPGH en el ámbito nacional, contando para ello con el apoyo financiero del Gobierno Nacional.

**Artículo 2.** La Sección Nacional Colombia del IPGH, tiene por objeto, fomentar, coordinar y difundir los estudios cartográficos, geofísicos, geográficos e históricos y los relativos a las ciencias afines de interés del país y el continente americano, promoviendo la realización de estudios, trabajos y capacitaciones en esas disciplinas.

**Artículo 3.** La Sección Nacional de Colombia del IPGH está autorizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y está sujeta a la Organización de Estados Americanos OEA.

**Artículo 4.** Las autoridades de la Sección Nacional Colombia del IPGH serán su Presidente, su Vicepresidente, su Secretario Técnico, los Miembros Nacionales ante las Comisiones de Cartografía, Geografía, Historia, Geofísica y aquellas Comisiones futuras que se creen en el IPGH.

**Artículo 5.** La Sección Nacional Colombia del IPGH tendrá como colaboradores a los miembros de los comités y grupos de trabajo que designe el su máxima autoridad para cada una de las Comisiones establecidas en el IPGH.

### **Capítulo II DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECCIÓN NACIONAL COLOMBIA DEL IPGH**

**Artículo 6.** La Sección Nacional Colombia del IPGH está organizada por la Presidencia, la Vicepresidencia, la Secretaría Técnica, los Miembros Nacionales ante las Comisiones de Cartografía, Geografía, Historia, Geofísica y aquellas Comisiones futuras que se creen en el IPGH y un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores. Todas las autoridades descritas en el presente artículo tendrán voz.

**Artículo 7.** La Sección Nacional Colombia del IPGH se reunirá semestralmente de manera ordinaria y de manera extraordinaria las veces que se requieran por solicitud de su Presidente a través de la Secretaría Técnica, quien emitirá una Circular de



Citación.

**Artículo 8.** El quorum requerido para las reuniones ordinarias deberá contar con su Presidente, su Secretario Técnico y los Miembros Nacionales ante las Comisiones de Cartografía, Geografía, Historia, Geofísica y aquellas Comisiones futuras que se creen en el IPGH y el delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En caso de ausencia de la Presidencia de la Sección Nacional Colombia del IPGH, esta deberá ser suplida por la Vicepresidencia, previa presentación de documento que acredite la ausencia.

En caso de ausencia de algún Miembro Nacional ante las Comisiones de Cartografía, Geografía, Historia, Geofísica y aquellas Comisiones futuras que se creen en el IPGH, esta deberá ser suplida por su suplente, previa presentación de documento que acredite la ausencia.

El quorum requerido para las reuniones extraordinarias deberá contar con su Presidente, su Secretario Técnico, el delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y los Miembros Nacionales ante las Comisiones de Cartografía, Geografía, Historia, Geofísica y aquellas Comisiones futuras que se creen en el IPGH, referidos en la Circular de Citación.

En caso de ausencia de la Presidencia de la Comisión Nacional Colombia del IPGH, esta deberá ser suplida por la Vicepresidencia, previa presentación de documento que acredite la ausencia.

En caso de ausencia de algún Miembro Nacional ante las Comisiones de Cartografía, Geografía, Historia, Geofísica y aquellas Comisiones futuras que se creen en el IPGH, esta deberá ser suplida por su suplente, previa presentación de documento que acredite la ausencia.

En caso de ausencia del delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, esta deberá ser suplida por su suplente, previa presentación de documento que acredite la ausencia.

En las reuniones extraordinarias que no cuenten con todas las autoridades de la Comisión Nacional Colombia del IPGH, no podrán tomarse decisiones por medio de votación.

**Artículo 9.** En las reuniones de la Comisión Nacional Colombia del IPGH, las decisiones que busquen ser aprobadas, deberán tener la mayoría absoluta de votos.

**Artículo 10.** En las reuniones de la Comisión Nacional Colombia del IPGH, las autoridades acreditadas para votar son, la Presidencia y los Miembros Nacionales ante las Comisiones de Cartografía, Geografía, Historia, Geofísica y aquellas Comisiones futuras que se creen en el IPGH.

**Artículo 11.** Son decisiones de la SECCIÓN NACIONAL COLOMBIA DEL IPGH:

Elegir a los Miembros Nacionales ante las Comisiones de Cartografía, Geografía, Historia, Geofísica y aquellas Comisiones futuras que se creen en el IPGH.

Revisar y resolver cualquier asunto que se refiera a ella.

Considerar y aprobar los informes anuales y otras comunicaciones presentadas por el Presidente, el Secretario General y los Miembros Nacionales ante las Comisiones de Cartografía, Geografía, Historia, Geofísica y aquellas Comisiones futuras que se creen

en el IPGH.

Considerar y aprobar la ejecución del programa anual de actividades de la Sección Nacional Colombia.

Recomendar al Gobierno Nacional la implementación de las resoluciones emanadas de la Asamblea General, el Consejo Directivo, Reunión de Autoridades y Comités del IPGH.

Coordinar con el Gobierno Nacional la asesoría y asistencia en las materias relacionadas con el IPGH, en el campo de la Cartografía, Geografía, Historia y Geofísica.

Rendir anual y cuatrienalmente un informe de actividades de la Sección Nacional Colombia al Consejo Directivo o en su caso a la Asamblea General del IPGH.

Promover a través de los Miembros Nacionales ante las Comisiones de Cartografía, Geografía, Historia, Geofísica y aquellas Comisiones futuras que se creen en el IPGH, la presentación de solicitudes de proyectos, de acuerdo a las políticas fijadas por el IPGH.

Promover a través de los Miembros Nacionales ante las Comisiones de Cartografía, Geografía, Historia, Geofísica y aquellas Comisiones futuras que se creen en el IPGH, la presentación de trabajos académicos para ser postulados en los premios otorgados por el IPGH.

Mantener estrecha relación con las instituciones científicas y dependencias nacionales, que se desempeñan en las áreas de interés del IPGH.

Las demás que señale el Estatuto Orgánico, Reglamentos y Acuerdos del IPGH.

**Artículo 12.** Las reuniones ordinarias de la Comisión Nacional Colombia del IPGH, se realizarán en las instalaciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, las cuales se convocarán en un tiempo no menos siete días hábiles, mediante una circular emitida por la Secretaría Técnica, a petición de la Presidencia.

**Artículo 13.** Las reuniones extraordinarias de la Comisión Nacional Colombia del IPGH, se realizarán en las instalaciones dispuestas por su Presidencia, las cuales se convocarán en un tiempo no menos de tres días hábiles, mediante una circular emitida por la Secretaría Técnica, a petición de la Presidencia.

## Título II

### DE LAS AUTORIDADES DE LA SECCIÓN NACIONAL COLOMBIA DEL IPGH

#### Capítulo I

##### De la presidencia de LA SECCIÓN NACIONAL COLOMBIA DEL IPGH

**Artículo 14.** El Presidente de la Sección Nacional Colombia del IPGH será el Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.

**Artículo 15.** Son atribuciones del Presidente de la Sección Nacional Colombia del IPGH:

Ejercer la máxima representación de la Sección Nacional Colombia del IPGH.

Velar por la ejecución de los trabajos de las Comisiones de la Sección Nacional Colombia del IPGH.



Asegurar el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el IPGH, los lineamientos del Estatuto Orgánico del IPGH y de la presente resolución.

Solicitar a la Secretaría Técnica de la Sección Nacional Colombia del IPGH la convocatoria a reuniones ordinarias y extraordinarias.

Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Sección Nacional Colombia del IPGH.

Someter a consideración de la Sección Nacional Colombia del IPGH los diversos tópicos enumerados en el orden del día citados.

Otorgar la palabra a los delegados según el orden de solicitudes.

Decidir sobre las cuestiones de orden que surjan durante las deliberaciones de las reuniones Sección Nacional Colombia del IPGH.

Someter a votación los asuntos discutidos por la Sección Nacional Colombia del IPGH y anunciar el resultado de la votación.

Suscribir la correspondencia y documentos de la Sección Nacional Colombia del IPGH.

Gestionar ante el IPGH el financiamiento de iniciativas y proyectos emprendidos por la Sección Nacional Colombia del IPGH.

Servir de intermediario entre de la Sección Nacional Colombia del IPGH y las Autoridades de otros institutos, ministerios, organizaciones no gubernamentales y sector privado del país.

Las demás que señale el Estatuto Orgánico, los Reglamentos y Acuerdo del IPGH.

## Capítulo II

### De la Vicepresidencia de LA SECCIÓN NACIONAL COLOMBIA DEL IPGH

**Artículo 16.** El Vicepresidente de la Sección Nacional Colombia del IPGH será el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, designado por el Presidente de la Sección Nacional Colombia del IPGH mediante acto administrativo.

**Artículo 17.** Son atribuciones del Vicepresidente de la Sección Nacional Colombia del IPGH:

Ser un colaborador inmediato del Presidente de la Sección Nacional Colombia del IPGH.

Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Sección Nacional Colombia del IPGH, en las cuales tendrá voz más no voto.

Asumir la Presidencia de la Sección Nacional Colombia del IPGH en las reuniones ordinarias y extraordinarias que no cuenten con la presencia del Presidente previa presentación de oficio de delegación.

Las demás que señalen el Estatuto Orgánico, los Reglamento y los Acuerdo del IPGH.

## Capítulo III

### DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECCIÓN NACIONAL COLOMBIA DEL IPGH

**Artículo 18.** El Secretario Técnico de la Sección Nacional Colombia del IPGH será el

Director del Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica CIAF del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.

**Artículo 19.** Son atribuciones del Secretario Técnico de la Sección Nacional Colombia del IPGH:

Convocar mediante circular a los miembros de la Sección Nacional Colombia del IPGH a las reuniones ordinarias y extraordinarias por solicitud del Presidente.

Recibir, distribuir, contestar controlar y registrar la recepción y envío de la correspondencia oficial de la Sección Nacional Colombia del IPGH, correspondiente a la Secretaría Técnica.

Redactar el orden del día de acuerdo con las instrucciones del Presidente de la Sección Nacional Colombia del IPGH.

Redactar el acta resumida de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Sección Nacional Colombia del IPGH.

Colaborar y coordinar con el Presidente todo lo referente a la Sección Nacional Colombia del IPGH.

Mantener la Oficina Administrativa de la Sección Nacional de Colombia del IPGH, incluyendo su organización y la custodia del archivo, publicaciones e informes tanto de la Sección Nacional como la del IPGH.

Mantener el registro de los miembros de la Sección Nacional de Colombia del IPGH actualizado.

Coordinar la preparación del informe y documentos de la delegación de la Sección Nacional de Colombia del IPGH para las reuniones del Consejo Directivo y la Asamblea General del IPGH.

Coordinar con los miembros de las Comisiones Nacionales los procedimientos operativos que estipulados por el IPGH, relacionados con las solicitudes de aprobación de fondos a proyectos.

Coordinar con los miembros de las Comisiones Nacionales los avances a proyectos financiados con recursos del IPGH.

Las demás que señalen el Estatuto Orgánico, los Reglamentos y los Acuerdos del IPGH.

#### **Capítulo IV**

### **DE LAS COMISIONES NACIONALES DE LA SECCIÓN NACIONAL COLOMBIA DEL IPGH**

**Artículo 20.** Serán Comisiones Nacionales de la Sección Nacional del IPGH la de Cartografía, Geografía, Historia y Geofísica y aquellas que a futuro establezca la Asamblea General del IPGH.

**Artículo 21.** Cada comisión tendrá un delegado principal y un suplente, designados por el Presidente de la Sección Nacional Colombia del IPGH mediante acto administrativo, quienes deben ser profesionales del área de interés de cada comisión.

**Artículo 22.** Los delegados principales de cada comisión deberán asistir a las

reuniones ordinarias y/o extraordinarias de la Sección Nacional Colombia del IPGH en las cuales sea convocado.

En caso de ausencia del Delegado Principal de una Comisión Nacional en una sesión ordinaria y/o extraordinaria, este será remplazado por su suplente, previa presentación de oficio que acredite su participación como Delegado Principal únicamente en esa sesión. El suplente contará con voz y voto en la sesión ordinaria y/o extraordinaria de la Sección Nacional Colombia del IPGH.

**Artículo 23.** Son atribuciones de los Delegados Principales de las Comisiones Nacionales de la Sección Nacional Colombia del IPGH:

Elaborar y ejecutar los programas científicos y técnicos correspondientes a su Comisión, los cuales se orientarán hacia la promoción y la coordinación de las actividades propias de su quehacer.

Coordina, difundir y facilitar los estudios e investigación en el país, en el campo de su respectiva comisión y ser el medio de enlace entre esta y la Sección Nacional del IPGH Colombia.

Colaborar en el ámbito nacional con el cumplimiento de las resoluciones y normativas adoptadas por el IPGH.

Asesorar a los entes del Gobierno Nacional de conformidad con los lineamientos del Presidente de la Sección Nacional Colombia del IPGH, en los asuntos de su especialidad relacionados con el IPGH.

Representar a Colombia en las consultas y reuniones de sus respectivas Comisiones y presentar al Presidente informes y sumarios de las consultas y reuniones.

Presentar oportunamente para la aprobación del Presidente de la Sección Nacional Colombia del IPGH, el informe anual y cuatrienal de la respectiva Comisión.

Presentar oportunamente para la aprobación del Presidente de la Sección Nacional Colombia del IPGH, el cronograma anual de trabajo de la respectiva Comisión.

Dirigir las solicitudes y preparación de proyectos a ser financiados con recursos del IPGH.

Hacer seguimientos y velar por el cumplimiento de los responsables de proyectos aprobados y ejecutados con recursos del IPGH.

Presentar informes de los progresos financieros de los proyectos aprobados y ejecutados con recursos del IPGH.

Cuando fuere el caso, recibir y administrar, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Financiero del IPGH, los fondos destinados a los proyectos aprobados y hacer la rendición de cuentas.

Convocar a los miembros de los Comités y Grupos de Trabajo a las reuniones y presidirlas al menos una vez cada semestre, para revisar y formular el programa de actividades.

Promover reuniones y eventos nacionales en coordinación con la Secretaría Técnica de la Sección Nacional Colombia del IPGH.

Mantener informada a la Presidencia de su respectiva Comisión sobre el avance y desarrollo de los programas nacionales.

Presentar su asesoría y apoyo a los miembros de los respectivos Comités y Grupos de Trabajo de la respectiva Comisión.

Proponer a la Sección Nacional Colombia DEL IPGH para su elevación a la Presidencia de la Comisión respectiva y a la Secretaría General del IPGH, la nómina para cada uno de los Comités en los cuales el país desea formar parte.

Proponer a la Sección Nacional Colombia DEL IPGH para su elevación a la Presidencia de la Comisión respectiva y a la Secretaría General del IPGH, la nómina para cada uno de los Grupos de Trabajo en los cuales el país desea formar parte.

Convocar a las Reuniones Técnicas de la Comisión.

Promover las medidas necesarias para que la Comisión Nacional cumpla las recomendaciones de las reuniones de las Comisiones del IPGH, los mandatos de la Asamblea General y del Consejo Directivo del IPGH.

Presentar a la Sección Nacional Colombia del IPGH, a los miembros que conformen parte de los Comité y Grupos de Trabajo de cada Comisión del IPGH, debiendo tener la aprobación de la Sección Nacional Colombia del IPGH.

Presentar trimestralmente a la Sección Nacional Colombia del IPGH, un informe con los avances de trabajo, actividades y logros adquiridos en la Comisión representada en el marco del IPGH.

Crear los Comités y Grupos de Trabajo internos que fueren necesarios para el buen éxito de sus actividades y velará por su óptimo trabajo, informado a la Sección Nacional Colombia del IPGH de las acciones y logros emprendidos en los informes anuales de la respectiva comisión.

Designar un Coordinador para cada Comités y Grupos de Trabajo internos.

Presentar a la Sección Nacional Colombia del IPGH, los cronogramas de trabajo de los Comités y Grupos de Trabajo Interno.

Presentar a la Sección Nacional Colombia del IPGH los avances y logros de las Actividades de los Comités y Grupos de Trabajo Interno.

Las demás que señalen el Estatuto Orgánico, los Reglamento y los Acuerdo del IPGH.

**Artículo 24.** Son atribuciones de los suplentes de las Comisiones Nacionales de la Sección Nacional Colombia del IPGH:

Acompañar en las sesiones ordinarias y extraordinarias a los Delegados Principales de las Comisiones Nacionales de la Sección Nacional Colombia del IPGH. En las cuales tendrán voz mas no voto.

Los Suplentes serán colaboradores de los Delegados Principales en el ejercicio de sus funciones y asumirá las atribuciones y responsabilidades que éste le encomiende y delegue. Lo sustituirá en caso de ausencia temporal o definitiva.

Remplazar en las sesiones ordinarias y extraordinarias a los Delegados Principales de



las Comisiones Nacionales de la Sección Nacional Colombia del IPGH, previa presentación de oficio de acreditación. En las cuales tendrán voz y voto.

Asesora y acompañar a los Delegados Principales de las Comisiones Nacionales de la Sección Nacional Colombia del IPGH en sus funciones.

Las demás que señalen el Estatuto Orgánico, los Reglamentos y los Acuerdos del IPGH.

**Artículo 25.** En la ejecución de sus labores las Comisiones Nacionales estarán apoyadas por la Secretaría Técnica de la Sección Nacional de IPGH.

## **CAPÍTULO V**

### **DE LA REPRESENTACIÓN DE LAS COMISIONES NACIONALES DE LA SECCIÓN NACIONAL COLOMBIA EN LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DEL IPGH**

**Artículo 26.** Cada Delegado Nacional será parte de al menos un Comité y un Grupo de Trabajo de las Comisiones del IPGH y máximo los que fueren necesarios para el buen éxito de sus actividades.

**Artículo 27.** Su participación tendrá por objeto facilitar la labor técnico-científica de la misma, ocupándose de los temas que en particular se le asignen.

**Artículo 28.** Cada Comisión Nacional, deberá presentar a la Sección Nacional Colombia del IPGH, a los miembros que conformen parte de los Comités y Grupos de Trabajo de cada Comisión del IPGH, debiendo tener la aprobación de la Sección Nacional Colombia del IPGH. Su nombramiento tendrá una duración de cuatro años, y puede ser reelegido por un periodo. Podrá renunciar, previa notificación al Delegado Principal de la Comisión Nacional respectiva, quien a su vez notificará al Presidente de la Sección Nacional Colombia del IPGH, quien a su vez notificará al Comité o Grupo de Trabajo respectivo.

**Artículo 29.** Cada Comisión Nacional ejercerá las funciones de facilitador del cumplimiento en las funciones que le asigne la Presidencia de su Comisión en el marco del IPGH.

**Artículo 30.** Cada Comisión Nacional presentará trimestralmente a la Sección Nacional Colombia del IPGH, un informe con los avances de trabajo, actividades y logros adquiridos en la Comisión representada en el marco del IPGH.

## **CAPÍTULO V**

### **DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO INTERNOS DE LA SECCIÓN NACIONAL COLOMBIA DEL IPGH**

**Artículo 31.** Cada Comisión Nacional creará los Comités y Grupos de Trabajo internos que fueren necesarios para el buen éxito de sus actividades y velará por su óptimo trabajo, informado a la Sección Nacional Colombia del IPGH de las acciones y logros emprendidos en los informes anuales de la respectiva comisión.

**Artículo 32.** Cada Comisión Nacional designará un Coordinador para cada Comité y Grupos de Trabajo internos quien ejercerá las funciones de facilitador del cumplimiento de las labores mediante oficio de designación.

El Coordinador designado podrá renunciar mediante oficio y solo podrá dejar a sus funciones una vez se designe un nuevo Coordinador.

**Artículo 33.** Los Comités y Grupos de Trabajo internos presentaran al Delegado Nacional de cada Comisión Nacional, a través del Coordinador, el cronograma de trabajo para ser socializados en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Sección Nacional Colombia del IPGH, en los que deberán seguir los lineamientos de política fijados por las reuniones de Comisión o por el Presidente de la Comisión. En dichos planes se detallarán las actividades que se llevarán a cabo, los objetivos que se esperan cumplir y el costo de su ejecución.

**Artículo 34.** Los responsables de proyectos aprobados y financiados con recursos del IPGH, tendrán entre sus obligaciones formar parte de un Comité o Grupo de Trabajo internos, con el fin de realizar un constante seguimiento al proyecto.

**Artículo 35.** Los Comités y Grupos de Trabajo internos deberán reunirse trimestralmente de forma ordinaria y extraordinariamente las veces que se requiera necesario, previa convocatoria realizada por el Secretario Técnico de la Sección Nacional Colombia del IPGH, a petición formal del Delegado Principal de la Comisión Nacional que lo requiera.

**Artículo 36.** El Coordinador de cada Comité y Grupo de Trabajo deberá entregar al Delegado Principal de la Comisión Nacional un acta que recoja las actividades de la reunión ordinaria o extraordinaria.

**Artículo 37.** El Coordinador de cada Comité y Grupo de Trabajo deberá entregar al Delegado Principal de la Comisión Nacional un informe mensual que recoja las actividades y logros del respectivo Comité o Grupo de Trabajo.

### **Título III De los proyectos financiados con recursos del IPGH**

#### **Capítulo I De la presentación DE PROYECTOS AL IPGH por parte de LA SECCIÓN NACIONAL COLOMBIA**

**Artículo 38.** Los Delegados Principales de las Comisiones Nacionales de la Sección Nacional Colombia del IPGH deberán incentivar la postulación y presentación de proyectos para ser financiados por el IPGH.

**Artículo 39.** Los Delegados Principales de las Comisiones Nacionales de la Sección Nacional Colombia del IPGH junto con el responsable del proyecto deberán hacer una presentación ante el Secretario Técnico de la Sección Nacional Colombia del IPGH, bajo los parámetros exigidos por IPGH.

#### **Capítulo II Del DESEMBOLSO DE RECURSOS DE PROYECTOS APROBADOS POR EL IPGH A LA SECCIÓN NACIONAL COLOMBIA**

**Artículo 40.** Los Delegados Principales de las Comisiones Nacionales de la Sección Nacional Colombia del IPGH junto con el responsable del proyecto, deberán presentar, a la Secretaría Técnica de la Sección Nacional Colombia, los formatos de Solicitud de Fondos Aprobados, exigido por el IPGH, bajo los parámetros anotados en las circulares expedidas por el IPGH para tal fin.

**Artículo 41.** La Secretaría Técnica, deberá realizar el trámite para la firma del



Presidente de la Sección Nacional Colombia del IPGH, de los formatos exigidos para el desembolso de fondos a proyectos aprobados por el IPGH.

**Artículo 42.** El responsable del proyecto deberá realizar el trámite ante la Secretaría General del IPGH bajo responsabilidad de la Sección Nacional Colombia ante el IPGH.

**Artículo 43.** El desembolso se hará a una cuenta bancaria a nombre del responsable o se le enviará por mensajería, un giro bancario a su nombre por parte del IPGH.

**Artículo 44.** Para los desembolsos de recursos, el responsable del proyecto deberá estar sujeto a lo exigido a los procedimientos y requisitos para el desembolso de fondos, rendición de cuentas, informes técnicos y artículo para revista emitido por el IPGH.

### **CAPÍTULO III DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE PROYECTOS APROBADOS POR EL IPGH A LA SECCIÓN NACIONAL COLOMBIA**

**Artículo 45.** El responsable del proyecto deberá presentar un informe parcial y un informe final al Delegado Principal de la Comisión Nacional respectiva, incluyendo los temas abordados, las decisiones adoptadas, los logros obtenidos, los participantes, entre otros aspectos.

**Artículo 46.** El responsable del proyecto debe producir, con base en el Informe Técnico Final, un artículo para la revista periódica que corresponda del IPGH. Este artículo deberá enviarlo en formato electrónico a la Secretaría General y al editor, de acuerdo a las indicaciones que se le trasmitan.

### **TÍTULO IV DE LOS FONDOS DE LA SECCIÓN NACIONAL COLOMBIA DEL IPGH**

**Artículo 47.** Los recursos financieros para asegurar el normal funcionamiento de la Sección Nacional Colombia del IPGH, serán los asignados por el Gobierno Nacional a través del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

**Artículo 48.** La Secretaría Técnica de la Sección Nacional Colombia del IPGH, formulará anualmente el presupuesto y lo propondrá al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para su aprobación e inclusión en el presupuesto anual.

### **TÍTULO IV Disposiciones finales**

**Artículo 49.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OSCAR MARLÉS  
PRESIDENTE**

### 3 Proyectos de Asistencia Técnica PAT 2019 – 2020

#### PAT 2019

En marco de la convocatoria Proyectos de Asistencia Técnica 2019, se realizó seguimiento a través de correo electrónico, aprobación de fondos y ejecución de cada uno de PAT que a continuación se relaciona:

- Sirgas 2019 como desarrollo del Plan de Acción Conjunta 2016 – 2020 y realización de la IDE de las Américas, a cargo de: William Alberto Martínez. Se encuentra en proceso de respuesta por parte del encargado sobre el estado del proyecto.
- Observatorio IDE para América Latina y el Caribe: Visibilizando su impacto en el ámbito de las nuevas ciudades, a cargo de: Luis Manuel Vilches



*\*Reunión de directivos del IPGH y el IGAC, en la cual participo Jefe de la Oficina CIAF y Vicepresidente de la sección nacional Colombia, Dr. William Martínez responsable del proyecto, Natacha Calderón de la Oficina Asesora de Planeación Cooperación Internacional y el Dr. Julián Rollón Asesora de la Dirección General del IGAC.*

Durante esta reunión se compartió acerca del proyecto anteriormente mencionado, explicando las actividades realizadas, cronograma de trabajo, avances, entre otros. Con el objetivo de evidenciar el desarrollo de dicho proyecto y fortalecimiento de la Sección Nacional Colombia del IPGH.

#### 4 PAT 2020

De acuerdo con la convocatoria Proyectos de Asistencia Técnica 2020, la Sección Nacional Colombia divulgó, postuló y apoyo diferentes iniciativas del país y sus estados miembros. A continuación, se relacionará cada uno de los proyectos:

- I. Investigación comparada en Infraestructuras de Datos Espaciales latinoamericanas en el marco de los ODS.
- II. Taller en exploración y explotación de datos geográficos en las Américas.

- III. SIRGAS 2020 y Balance del Plan de Acción Conjunto 2016 - 2020 como trabajo colaborativo para la implementación de las IDE en las Américas.
- IV. III Taller internacional de Creación Cartográfica.
- V. Métodos Alternativos de Actualización Cartográfica.
- VI. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la integración de la información estadística y espacial para las Américas MEGA del grupo de Integración Estadística y Geoespacial GT-IIEG de UN-GGIM Américas.
- VII. Uso de RPAS para el análisis de la transformación del paisaje Antártico a partir de la detección de líquenes y musgos antárticos”.
- VIII. Capacitación presencial en lenguaje GeoPython a nivel Universitario Latinoamericano.
- IX. Mapeo de la afectación a ecosistemas fluviales por minería aurífera en Zamorachinche.
- X. Diagnóstico de la situación actual y propuestas sobre los métodos de gestión y evaluación de la calidad de la información geográfica catastral en países panamericanos.
- XI. Seguridad Hídrica en la Periferia de Ciudades de América Latina: Aportes para el ordenamiento territorial.
- XII. El impacto de las actividades humanas en el déficit hídrico en América Latina: Caso de estudio cuenca del Rio Casahuala (Tungurahua – Ecuador).
- XIII. Evaluación del riesgo por dispersión y caída de ceniza volcánica utilizando el software ATLAS: Casos de estudio volcán Cerro Bravo (Colombia) y volcán Lascar (Chile).
- XIV. Experiencia comparada en la evolución y diagnósticos de las ciudades y sus problemáticas en el contexto de los sistemas de ciudades colombiano y chileno. Análisis desde un enfoque conceptual y espacial mediante SIG y R.
- XV. Propuesta de una cartografía inclusiva como apoyo para las enseñanzas de la geografía en el contexto de los objetivos al Desarrollo Sustentable (ODS).
- XVI. Caracterización de la Micro cuenca del Rio Licey, Provincias Santiago, Espaillat y La Vega, Republica Dominicana.

## 5 Revista Cartográfica

Se postuló el artículo *"Propuesta para el desarrollo e implementación de un sistema de información espectral en Colombia"* en pro de los proyectos de investigación del IGAC, como parte de un nuevo modelo de gestión del territorio para Colombia.

## 6 Autorización de la Información del Mapa Integrado de América del Sur

En materia del trabajo realizado sobre el Mapa Integrado de América del Sur (MIAS) y la solicitud de autorización del IPGH, la Sección Nacional Colombia realizó la debida revisión técnica y jurídica, la cual fue aprobada por el IGAC.

De acuerdo con lo anterior, el IGAC como autoridad geográfica a nivel nacional debe convalidar la información con el Ministerio de Relaciones Internacionales quien es el encargado de autorizar cualquier solicitud internacional el cual no autorizo dicha solicitud ya que se deben realizar ajustes técnicos a nivel país. En consecuencia, se realizó la construcción de mesas de trabajo entre las dos entidades participantes para gestionar los debidos cambios y poder autorizar dicha información.

## 7 Convenio IPGH – IGAC



*Reunión de directivos del IPGH y el IGAC, en la cual participo el Secretario general del IPGH, Directora General del IGAC y Jefa Encargada de la Oficina CIAF"*

Desde la 48 Reunión del Consejo directivo del IPGH, se manifestó la intención de firmar un convenio entre el IGAC y el IPGH, se ha realizado diferentes acercamientos como la visita del Dr. Cesar Rodríguez Tomeo, Secretario general del IPGH a las instalaciones del IGAC el día 25 de junio del 2019, con el propósito de darle continuidad a dicho proceso. Por tal motivo, el día 12 de julio del presente año se suscribió una carta de intención, la cual tiene como objetivo aunar esfuerzos para fortalecer la cooperación académica entre las dos instituciones para la ejecución de acciones de colaboración e intereses por las partes, en especial la formación de estudiantes en el CIAF del IGAC a través de sus programas de becarios, subvenciones u otros instrumentos que se definan por medio de acuerdos de cooperación académica específica.

De acuerdo con los compromisos adquiridos desde la Oficina CIAF, se están



adelantando todos los procesos para firmar un convenio específico que permita la ejecución de dicho acuerdo.

## **8 Aportes del Estatuto Orgánico**

Se realizó la debida evaluación sobre el estatuto orgánico sugiriendo observaciones que contribuyan con el fortalecimiento de este organismo y de sus estados miembros.

## **9 Página Web Sección Nacional Colombia**

Con el fin de contar con los diferentes aplicativos webs, se está evaluando una primera propuesta de la página web de la sección Nacional Colombia y del correo institucional para que sea aprobada y ejecutada como estrategia de divulgación de la seccional.

## **10 Pago IPGH**

El 14 de agosto del presente año, se efectuó la contribución del pago de la afiliación del IPGH por un valor de USD 7.176,00, dando cumplimiento a la Resolución No.3 “Cuotas de los Estados Miembros para el 2019” aprobada en la 48 Reunión del Consejo Directivo del 2018.

## **11 Estándares de Información Geográfica**

Se designó al coordinador del Comité de Normas y Estándares para Colombia, el Ing. Fredy Gutiérrez experto en investigación en Gestión de la Información Geográfica y Tecnologías Geoespaciales, quien es actualmente como coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gobierno Geoespacial de la Oficina CIAF del IGAC.

## **12 Importancia Alta GEOSUR**

De acuerdo con la situación actual del GEOPORTAL del GEOSUR, se dio respuesta al cuestionario, en el cual se evidencio la importancia y posibles sugerencias que permitan el éxito de ejecución de esta plataforma.

## **13 Curso Internacional de Gestión de Metadatos y de Imágenes Aeroespaciales, datos Copernicus e Información Geoespacial”**

De acuerdo con las convocatorias emitida por el IPGH, se realizó divulgación de los cursos a las personas afines con la temática y posibles interesados.

## 14 Reunión Técnica de las comisiones



*El Dr. Juan David Méndez Niño Subdirector de Geografía y Cartografía del IGAC participo en la 4 Reunión técnica de las Comisiones, la cual fue ejecutada durante el 8 al 10 de julio del presente año en ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.*

## 15 Nombres Geográficos

El IGAC participo en el "I Periodo de Sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos" en Nueva York, Estados Unidos. Donde se discutió la importancia y la necesidad de incluir este tema en la 49 Reunión del Consejo Directivo. Por tal razón, se emitió un comunicado al IPGH solicitando establecer dicho tema en la agenda de la próxima reunión de directivos.

## 16 Convocatoria 49 Reunión del Consejo Directivo

Evaluando la importancia de este encuentro, desde la seccional se está evaluando la asistencia a dicho evento considerándolo una prioridad para el instituto y el IPGH.

## 17 Invitación a Cancillería

De acuerdo con la próxima reunión de directivos se extendió la invitación al Dr. Ricardo Alfredo Montenegro de la dirección de Soberanía Territorial del Ministerio de Relaciones Internacionales a participar en la 49 Reunión del Consejo Directivo.

## 18 Convenio Esri

En marco del convenio establecido con ESRI, la sección nacional Colombia realizo una evaluación de dicho acuerdo entre las entidades.

## 19 Fortalecimiento del IPGH

Se efectuó reunión de fortalecimiento del IPGH con la Dra. Rubi Soto Rubí Soto - Directora de fortalecimiento institucional y Joel Vierra - Fortalecimiento institucional IPGH México y los directivos del IGAC y la sección Colombia, donde se presentó las nuevas estrategias de fortalecimiento institucional entre las secciones nacional y cuáles son las alianzas estratégicas actuales que cuenta la secretaria general, dado a esta presentación se mostró el interés de participar en un proyecto de alerta temprana



para la gestión de riesgo y desastres con Panamá, Honduras y Costa Rica, con el objetivo de participar en la tercera fase por parte de Colombia en materia de capacitación.

## 20 Redes sociales

Desde los diferentes medios institucionales del IGAC y de la ICDE se dio alcance a varias post que IPGH realizo como convocatorias, resultado de reuniones, noticias, etc.

## 21 Convocatoria de Historia

En marco de la comisión de Historia para la sección nacional Colombia, se emitió comunicado acerca de los boletines, convocatorias, premios etc., que se han realizado durante el presente año a diferentes universidades que cuentan con este programa, con el objetivo de divulgar y promover la participación en dicha seccional.

## 22 Embajadora de México en Colombia



*Reunión de directivos del IGAC y la embajadora de México para Colombia.*

Desde la Sección Nacional Colombia, se emitió un comunicado a la Dra. Patricia Galeano como embajadora de México en Colombia y presidente de la comisión de Historia del IPGH, con el objetivo de felicitarla en este nuevo cargo y estrechar lazos entre entidades.